FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0287/LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Cuernavaca, Mor., 28 de enero de 2026.

MORELOS | CULTURA
HORA: 12:22 FOLIO: 0311
05 FEB 2026
RECIBIDO
UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Francisco Alberto Marmolejo Plascencia
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Secretaría de Cultura
P r e s e n t e

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SECULT/UEFA/0098/2026, al respecto, le informo que con base en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, el 16 de diciembre de 2025, hago de su conocimiento que cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto y partida que a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
12.03 – Dirección General de Museos y Exposiciones	120003	2591 – Otros productos químicos	$70,000.00	Compra de productos químicos para la conservación de las fuentes del Centro Cultural Jardín Borda.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por último, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dirección Administrativa
RECIBIDO
Fecha 05/02/26 Hora 14:50

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

C.C.P. –
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LMC/ENF/JAGH/lgb Folio SE: 0601

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos